

REF.: AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO DESDE BODEGA REGIONAL HACIA EL JARDIN INFANTIL LA ARBOLEDA DE LA COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 430

LA SERENA, 07 JUL 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Exenta N°015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución Exenta N° 015/18, de 2016, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Solicitud N°21.777 con fecha 06 de Julio del 2016, presentada por la unidad de recursos físicos, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para publicación de licitación en el portal Mercado Público, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO DESDE BODEGA REGIONAL HACIA EL JARDIN INFANTIL LA ARBOLEDA DE LA COMUNA DE LA SERENA"**;

2º Que, este servicio se se encuentra disponible en el catálogo electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, Portal [<http://www.mercadopublico.cl>], pero en el mercado actual existen mejores condiciones económicas.

3º Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 2845, del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [<http://www.mercadopublico.cl>], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo menor a 100 UTM).

RESUELVO:

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO DESDE BODEGA REGIONAL HACIA EL JARDIN INFANTIL LA ARBOLEDA DE LA COMUNA DE LA SERENA”**;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE COQUIMBO

MARZ/PEA/WRG/MBA/mba
DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros
C.C. Oficina de Partes (original)

